



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2025-OCI/5573-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**

**“CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO
RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA, EN EL CENTRO Poblado DE CHEN
CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA
MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL N° 5 – EJECUCIÓN DE OBRA AL
MES DE MAYO DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 29 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 2025**

TOMO I DE I

MOQUEGUA, 11 DE JUNIO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2025-OCI/5573-SCC

"CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL CENTRO Poblado DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"

HITO DE CONTROL N° 5 – EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE MAYO DE 2025

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN CANTIDADES SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, RECEPCIÓN DE MATERIAL VENCIDO Y OTROS DE MARCAS DISTINTAS A LAS CONTEMPLADAS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA, MATERIALES VENCIDOS Y OTROS PRÓXIMOS A VENCER, Y FALTANTES EN EL ALMACÉN DE OBRA; ASÍ COMO USO DE MATERIAL VENCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA ASÍ COMO GENERAR UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO POR EL IMPORTE DE S/ 53 215,90	3
2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN CANTIDADES SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS Y ALGUNOS NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, PESE A QUE LOS TRABAJOS QUE INVOLUCRABAN AL PERSONAL Obrero SE ENCONTRABAN SUSPENDIDOS; PODRÍA GENERAR LA NECESIDAD DE ASIGNAR UN MAYOR PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	10
3. AUSENCIA DE ANOTACIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL CUADERNO DE OBRA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OBRA FUERA DE PLAZO; PODRÍA LIMITAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	14
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	19
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	19
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	20
IX. CONCLUSIÓN	20
X. RECOMENDACIONES	20
APÉNDICE N.º 1	21
APÉNDICE N.º 2	22

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2025-OCI/5573-SCC

“CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL CENTRO Poblado DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N° 5 – EJECUCIÓN DE OBRA AL MES DE MAYO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante oficio n.º 126-2023-OCI/UNAM de 11 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5573-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto “Creación del complejo deportivo recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua”, se realiza conforme al expediente técnico y sus modificaciones aprobadas, disposiciones internas y normativa aplicable vigente.

2.2. Objetivo específico

Determinar si la ejecución física de la obra al mes de mayo de 2025, se realiza de conformidad al expediente técnico y sus modificaciones aprobadas, disposiciones internas y normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra “Creación del complejo deportivo recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua”, hito de control n.º 5 – Ejecución de obra al mes de mayo de 2025, y que ha sido ejecutado de 29 de mayo al 4 de junio de 2025, en las instalaciones de la obra, ubicado en el Complejo Deportivo Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia de control concurrente, corresponde a la etapa de ejecución de la obra “Creación del complejo deportivo recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua”, a cargo de la Universidad Nacional de Moquegua, en adelante “La Entidad”.

Sobre el particular es preciso señalar que, el expediente técnico del proyecto en mención fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora n.º 043-2014-UNAM de 5 de febrero de 2014, con un presupuesto de S/ 4 428 974.86, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios a ser ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Al respecto, es preciso señalar que, durante la ejecución de la obra, hasta la fecha se aprobaron diez (10) modificaciones presupuestales, incrementándose el presupuesto total a S/ 14 237 681,17, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Modificaciones al presupuesto de obra

Descripción	Monto	Documento de aprobación	Fecha de resolución
Construcción del Cerco Perimétrico			
Modificación Presupuestal n.º 1	23 015,54	R.C.O. n.º 077-2014-UNAM	27/02/2014
Construcción del Complejo Recreacional y Cons. del cerco Perimétrico			
Modificación presupuestal n.º 2	2 024 661,45	R.P. n.º 098-2016-UNAM	3/02/2016
Modificación presupuestal n.º 3	613 100,29	R.C.O. n.º 893-2016-UNAM	28/09/2016
Modificación presupuestal n.º 4	383 295,30	R.C.O. n.º 091 -2017-UNAM	12/04/2016
Modificación presupuestal n.º 5	108 961,65	R.C.O. n.º 285 -2017-UNAM	12/12/2017
Modificación presupuestal n.º 6	844 489,72	R.C.O. n.º 1171 -2019-UNAM	11/12/2019
Modificación presupuestal n.º 7	8 740 302,85	R.C.O. n.º 973 -2021-UNAM	7/10/2021
Modificación presupuestal n.º 8	10 432 751,60	R.C.O. n.º 361 -2023-UNAM	26/04/2023
Modificación presupuestal n.º 9	10 327 446,63	R.C.O. n.º 589 -2023-UNAM	21/07/2023
Modificación presupuestal n.º 10	14 237 681,17	R. D. n.º 203 - 2024 - DIGA-UNAM	25/07/2024

Fuente: Informe Mensual de Obra del mes de febrero del año 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, el plazo de ejecución de la obra fue ampliado hasta en dieciséis (16) oportunidades, siendo el nuevo plazo de ejecución de 4 207 días calendarios, mientras la nueva fecha de término de la obra es el 14 de setiembre de 2025, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Ampliaciones de plazo durante el plazo de ejecución de obra

Descripción	Días Calendarios	Acumulado	Documento de aprobación	Fecha Resolución	Inicio	Termino
Componente I:						
Construcción del Cerco Perimétrico	90	90	R.C.O. n.º 477-2014-UNAM	27/02/2014	13/11/2023	10/02/2014
Ampliación de Plazo n.º 1	18	108	R.C.O. n.º 077-2014-UNAM	27/02/2014	11/02/2014	28/02/2014
Componente II:						
Construcción de complejo recreacional y construcción. del cerco perimétrico	240	240	R.C.O. n.º 043-2014-UNAM	5/02/2014	10/03/2014	4/11/2014
Ampliación de plazo n.º 1	192	432	R.C.O. n.º 778-2014-UNAM	15/12/2014	5/11/2014	15/05/2015
Ampliación de plazo n.º 2	116	548	R.P. n.º 733-2015-UNAM	9/07/2015	16/05/2015	8/09/2015
Ampliación de plazo n.º 3	281	829	R.P. n.º 548-2016-UNAM	29/04/2016	9/09/2015	15/06/2016
Ampliación de plazo n.º 4	38	867	R.P. n.º 814 -2016-UNAM	10/08/2016	16/06/2016	23/07/2016
Ampliación de plazo n.º 5	161	1 028	R.P. n.º 548 -2016-UNAM	25/10/2016	24/07/2016	31/12/2016
Ampliación de plazo n.º 6	70	1 098	R.P. n.º 008 -2017-UNAM	16/01/2017	1/01/2017	11/03/2017
Ampliación de plazo n.º 7	90	1 188	R.P. n.º 091 -2017-UNAM	12/04/2017	12/03/2017	9/06/2017
Ampliación de plazo n.º 8	204	1 392	R.P. n.º 285 -2017-UNAM	12/12/2017	10/06/2017	30/12/2017

Descripción	Días Calendarios	Acumulado	Documento de aprobación	Fecha Resolución	Inicio	Termino
Ampliación de plazo n.º 9	851	2 243	R.C.O. n.º 1171 -2019-UNAM	11/12/2019	31/12/2017	29/04/2020
Ampliación de plazo n.º 10	610	2 853	R.P. n.º 973 -2021-UNAM	7/10/2021	30/04/2020	30/12/2021
Ampliación de plazo n.º 11	575	3 428	R.C.O n.º 361 -2023-UNAM	26/04/2023	31/12/2021	28/07/2023
Ampliación de plazo n.º 12	240	3 668	R.C.O. n.º 102 -2024-UNAM	30/01/2024	29/07/2023	24/03/2024
Ampliación de plazo n.º 13	84	3 752	R.D. n.º 086 -2024 - DIGA - UNAM	29/04/2024	25/03/2024	16/06/2024
Ampliación de plazo n.º 14	83	3 835	R.D. n.º 175 - 2024 - DIGA - UNAM	9/07/2024	17/06/2024	7/09/2024
Ampliación de plazo n.º 15	205	4 040	R.D. n.º 0285-2024 - DIGA - UNAM	27/09/2024	8/09/2024	31/03/2025
Ampliación de plazo n.º 16	167	4 207	R.D. n.º 112-2025 – DIGA/R/UNAM	09/04/2025	01/04/2025	14/09/2025

Fuente: Resoluciones de aprobación del expediente técnico y ampliaciones de plazo.

Elaborado por: Comisión de Control.

En el presente año, la ejecución de la obra reinició el 17 de febrero de 2025; seguidamente, el 12 de abril de 2025, el residente de obra comunicó al inspector de obra, la suspensión de trabajos que involucran recursos propios de la obra, conforme consta en el asiento n.º 732 del residente de obra del cuaderno de obra tomo XX, siendo que a la fecha del presente servicio de control se viene ejecutando únicamente el servicio de construcción de cobertura metálica, ejecutado por el Consorcio Estructuras del Sur, conforme al contrato n.º 002-2025-DIGA/UNAM de 12 de febrero de 2025.

Asimismo, al cierre del mes de abril el avance físico acumulado es de 69.14% y el programado es de 79.47%, resultado un retraso de la ejecución física de 10.33%, conforme consta en el informe mensual de obra correspondiente al mes de abril de 2025¹.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva a la información y documentación correspondiente al Hito de Control n.º 5 – Ejecución de obra al mes de mayo de 2025, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión “Creación del complejo deportivo recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua”, las cuales se exponen a continuación:

- 1. ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN CANTIDADES SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, RECEPCIÓN DE MATERIAL VENCIDO Y OTROS DE MARCAS DISTINTAS A LAS CONTEMPLADAS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA, MATERIALES VENCIDOS Y OTROS PRÓXIMOS A VENCER, Y FALTANTES EN EL ALMACÉN DE OBRA, ASÍ COMO USO DE MATERIAL VENCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA ASÍ COMO GENERAR UN POSIBLE PERJUICIO ECONÓMICO POR EL IMPORTE DE S/ 53 215,90**

Revisado el cuaderno de almacén de obra (que contiene el registro del ingreso y salida de los bienes y/o materiales) del almacenero que estuvo en el cargo hasta el 9 de abril de 2025², proporcionado por el residente de obra mediante acta n.º 01-2025-CGR/OC5573/CC CHEN

¹ Presentado por el residente de obra a la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante informe n.º 0139-2025-CCDR-RO-URI/UNAM de 14 de mayo de 2025

² Mediante documento s/n del 10 de abril de 2025, el almacenero de obra renunció a su cargo por motivos de salud; sin embargo no habría realizado la entrega de cargo, según lo manifestado por el residente de obra.

CHEN-H5 del 29 de mayo de 2025, se evidenció que en el almacén de obra se tenían saldos de bienes y/o materiales; considerando ello, el 4 de junio de 2025, la Comisión de Control conjuntamente con el nuevo almacenero y residente de obra, de manera selectiva realizaron la constatación de estos saldos, en la que algunos de estos saldos de bienes y/o materiales no se encontraron en el almacén de obra, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Bienes y/o materiales faltantes en el Almacén de obra al 04/06/2025

Orden de compra					Según cuaderno de almacén de obra del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025			Según cuaderno de almacén de obra del Almacenero que está desde el 10/04/2025			Diferencia de saldos (c=a-b)	Comisión de Control	
Nº	Fecha	Bienes	Cantidad	U/M	Ingreso	Salida	Saldo (a)	Saldo al 10/04/25 (b)	Salida	Saldo	Saldo	Comentarios	
236	04/04/2024	Sellador elástico de poliuretano x 600ml - Sika	10	unidad	10	-	10	0	-	0	10	0	En el Almacén de obra no se encontraron las 10 unidades de Sellador elástico de poliuretano x 600ml - Sika, que se tenía como saldo registrado según el Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025; además que posterior a ello, no se registraron salidas del referido material.
770	09/09/2024	Cincel 30cm para rotomartillo - Bosch	25	unidad	25	8	17	14	-	14	3	14	En el Almacén de obra solo se encontraron 14 unidades de Cincel 30cm para rotomartillo - Bosch, no obstante, según el último registro del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025, se tenía un saldo de 17 unidades, y posterior a ello, no se registraron salidas del referido material; por lo que, faltarían 3 unidades.
770	09/09/2024	Cincel de punta hexagonal 1 in x 14 in para rotomartillo demoleedor eléctrico - Bosch	10	unidad	10	2	8	0	-	0	8	0	En el Almacén de obra no se encontraron las 8 unidades de Cincel de punta hexagonal 1 in x 14 in para rotomartillo demoleedor eléctrico - Bosch, que se tenía como saldo registrado según el Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025; además que posterior a ello, no se registraron salidas del referido material.
791	13/09/2024	Camiseta de algodón manga larga	70	unidad	70	68	2	1	-	1	1	1	En el Almacén de obra solo se encontró 1 unidad de Camiseta de algodón manga larga; no obstante, según el último registro del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025, se tenía un saldo de 2 unidades, y posterior a ello, no se registraron salidas del referido bien; por lo que, faltaría 1 unidad.
791	13/09/2024	Careta protectora de policarbonato - Genérico	8	unidad	-	-	0	0	-	0	0	0	En el Almacén de obra no se encontraron las 8 unidades de Careta protectora de policarbonato - Genérico, tampoco registro alguno en el cuaderno de almacén de obra, sobre el ingreso o salida del almacén de obra; toda vez que, según la referida orden de compra se adquirieron 8 unidades.
791	13/09/2024	Lentes protectores de policarbonato resist a golpes salpicad de sust química y que protegen de la UV - Segpro	300	unidad	300	66	234	232	2	230	2	206	En el Almacén de obra solo se encontraron 206 unidades de Lentes protectores de policarbonato (...) - Segpro y 24 unidades de lentes de marca Astara; incluyendo ambas marcas hacen un total de 230 unidades; no obstante, según el último registro del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025, se tenía un saldo de 234 unidades, y posterior a ello, solo se registraron la salida de 2 unidades; por lo que, faltarían 2 unidades. Además de ello, es preciso señalar que la residencia de obra habría recibido lentes de la marca Astara, a pesar que la orden de compra establecía la adquisición de 300 unidades de lentes de la marca Segpro.

Orden de compra					Según cuaderno de almacén de obra del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025			Según cuaderno de almacén de obra del Almacenero que está desde el 10/04/2025			Diferencia de saldos (c=a-b)	Comisión de Control	
Nº	Fecha	Bienes	Cantidad	U/M	Ingreso	Salida	Saldo (a)	Saldo al 10/04/25 (b)	Salida	Saldo	Saldo	Comentarios	
791	13/09/2024	Mameluco de protección descartable de polietileno - R&G	350	unidad	350	153	197	197	2	195	0	0	En el Almacén de obra no se encontraron Mamelucos de protección descartable de polietileno - R&G; no obstante, se encontraron 193 mamelucos de la marca Segpro; que según el cuaderno de Almacén de Obra, estos corresponderían a la orden de compra n.º 791 del 13/09/2024; por lo que, la residencia de obra habría recibido mamelucos de la marca Segpro, a pesar que en la referida orden de compra se establecía la adquisición de 350 unidades de mamelucos de la marca R&G.
791	13/09/2024	NTP 399.047:1977 Cinturones, correas y arneses de seguridad - Clute	4	unidad	4		4	4		4	0	0	En el Almacén de obra no se encontraron las 4 unidades de NTP 399.047:1977 Cinturones, correas y arneses de seguridad - Clute, que se tenía como saldo registrado por ambos almaceneros en el cuaderno de almacén de obra. Al respecto, el almacenero de obra, manifestó que estos habrían salido del almacén de obra, prueba de ello mostró 4 unidades de arnes usados de la marca Segpro, lo cual es diferente a la marca Clute establecida en la orden de compra; por lo que, la residencia de obra habría recibido bienes de una marca diferente a lo establecido en la orden de compra.
791	13/09/2024	Pantalón de denim para caballero	70	unidad	70	54	16	14		14	2	13	En el Almacén de obra solo se encontraron 13 unidades de Pantalón de denim para caballero; no obstante, según el último registro del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025, se tenía un saldo de 16 unidades, y posterior a ello, habría salido 1 unidad que no fue registrado en el cuaderno de almacén de obra, según lo manifestado por el Almacenero; a pesar de ello, faltarían 2 unidades.
150	11/03/2025	Carbón para taladro eléctrico Bosch	8	unidad	8		8	0		0	8	0	En el Almacén de obra no se encontraron las 8 unidades de Carbón para taladro eléctrico Bosch, que se tenía como saldo registrado según el Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025; además que posterior a ello, no se registraron salidas del referido material.
150	11/03/2025	Tubo de PVC para fluidos a presión con unión de presión clase 10 1/2 in x 5m - Tuboplast	6	unidad	6		6	0		0	6	0	En el Almacén de obra no se encontraron las 6 unidades de Tubo de PVC para fluidos a presión con unión de presión clase 10 1/2 in x 5m - Tuboplast, que se tenía como saldo registrado según el Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025; además que posterior a ello, no se registraron salidas del referido material.
150	11/03/2025	Unión para soldar o pegar de PVC SAP a presión simple 1/2 in - Plástica	12	unidad	12		12	10		10	2	10	En el Almacén de obra solo se encontraron 10 unidades de Unión para soldar o pegar de PVC SAP a presión simple 1/2 in - Plástica; no obstante, según el último registro del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025, se tenía un saldo de 12 unidades, y posterior a ello, no se registraron salidas del referido material; por lo que, faltarían 2 unidades.
154	11/03/2025	Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla M x 100 - Nacional	4	unidad	4	2	2	0		0	2	2	En el Almacén de obra solo se encontraron 2 unidades de Guante para examen descartable de nitrilo sin polvo talla M x 100 - Nacional; no obstante, según el último registro del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025, se tenía un saldo de 4 unidades, y posterior a ello, no se registraron salidas del referido bien; por lo que, faltarían 2 unidades.

Orden de compra					Según cuaderno de almacén de obra del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025			Según cuaderno de almacén de obra del Almacenero que está desde el 10/04/2025			Diferencia de saldos (c=a-b)	Comisión de Control	
Nº	Fecha	Bienes	Cantidad	U/M	Ingreso	Salida	Saldo (a)	Saldo al 10/04/25 (b)	Salida	Saldo	Saldo	Comentarios	
155	12/03/2025	Aditivo impermeabilizante en polvo para concretos y morteros - Chema	120	kg			0	0		0	0	En el Almacén de obra no se encontraron los 120 kilogramos de Aditivo impermeabilizante en polvo para concretos y morteros - Chema, tampoco registro alguno en el cuaderno de almacén de obra, sobre el ingreso o salida del almacén de obra; toda vez que, según la referida orden de compra se adquirieron 120 kilogramos. Al respecto, el almacenero de obra manifestó que el total de los aditivos salieron del almacén; sin embargo, no se habría registrado estos movimientos.	
203	26/03/2025	Adhesivo en polvo para cerámicos x 25kg -Sika	80	unidad	80	6	74	69	3	66	5	66	En el Almacén de obra solo se encontraron 66 unidades de Adhesivo en polvo para cerámicos x 25kg-Sika; no obstante, según el último registro del Almacenero que estuvo hasta el 09/04/2025, se tenía un saldo de 74 unidades, y posterior a ello, solo se registraron la salida de 3 unidades; por lo que, faltarían 5 unidades.

Fuente: Actas n.ºs 01 y 03-2025-CGR/OC5573/CC CHEN CHEN-H5, del 29 de mayo y 4 de junio de 2025, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de Control

Conforme a los bienes y/o materiales señalados en el cuadro precedente, durante la constatación se evidenció que además de faltantes de estos materiales, algunos como lentes protectores, mamelucos, cinturones, correas y arneses de seguridad, corresponden a marcas diferentes a las establecidas en sus respectivas órdenes de compra; por lo que, la residencia de obra habría recibido y otorgado la conformidad de estos bienes a pesar que eran de marcas diferentes a lo establecido en las mencionadas órdenes de compra.

Asimismo, el 4 de junio de 2025, durante la constatación de los saldos de bienes y/o materiales en el almacén de obra, se evidenció la existencia de bienes y/o materiales vencidos y algunos por vencer, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Bienes y/o materiales vencidos y por vencer en el Almacén de obra

Orden de compra							Comisión de Control				
Nº	Fecha	Bienes	Cantidad	U/M	Precio unitario (a)	Precio Total	Saldos (b)	Fecha vencimiento	Importe del material (SI) (c=a*b)		Comentarios
									Vencido	Por vencer	
1702	03/11/2023	Pegamento para porcelanato x 25kg - Mapei	145	unidad	81,00	11 745,00	132	25/08/2024	10 692,00	-	Material vencido.
236	04/04/2024	Mortero reforzado con fibra x 30kg - Z Aditivos	19	unidad	115,00	2 185,00	12(*)	Nov - 2024	1 380,00	-	Material vencido; en el almacén de obra, se encontró 1 unidad de SikaGrout-212 y 11 unidades de SikaRep-500, ambos de 30kg, con fechas de vencimiento en agosto y noviembre de 2024, que según el Kardex de almacén respectivo, estos materiales corresponderían a la orden de compra n.º 236 del 04/04/2024; por lo que, la residencia de obra habría recibido un material de la marca Sika que es distinto a la marca Z Aditivos establecido en la referida orden de compra.

Orden de compra							Comisión de Control				
Nº	Fecha	Bienes	Cantidad	U/M	Precio unitario (a)	Precio Total	Saldos (b)	Fecha vencimiento	Importe del material (SI) (c=a*b)		Comentarios
									Vencido	Por vencer	
880	04/10/2024	Aditivo epóxico para concreto - Mapei	110	kg	73,00	8 030,00	50	Oct - 2025	-	3 650,00	<u>Material por vencer.</u>
880	04/10/2024	Mortero predosificado x 30kg - Sika	8	unidad	175,00	1 400,00	8	Mar - 2025	1 400,00	-	<u>Material vencido.</u>
880	04/10/2024	Sellador elástico de poliuretano x 600ml - Sika	705	unidad	37,00	26 085,00	705	Jul - 2025	-	26 085,00	<u>Material por vencer;</u> respecto a este material es preciso señalar, que la cantidad adquirida no estaría sustentada; toda vez que según el listado de insumos del expediente técnico modificado n.º 10, estuvo contemplado la cantidad de 36,80 unidades.
980	30/10/2024	Adhesivo sellador elástico de poliuretano x 600ml - Mapeflex	225	unidad	40,20	9 045,00	225	Mar - 2025	9 045,00	-	<u>Material vencido;</u> respecto a este material es preciso señalar, que la cantidad adquirida no estaría sustentada; toda vez que según el listado de insumos del expediente técnico modificado n.º 10, estuvo contemplado la cantidad de 36,80 unidades.
980	30/10/2024	Aditivo desmoldante para concreto - Sika	10	gln	56,70	567,00	10	Jun - 2025	-	567,00	<u>Material por vencer.</u>
1076	14/11/2024	Cemento portland tipo HE x 42.5kg - Yura	400	unidad	27,90	11 160,00	11	17/03/2025	306,90	-	<u>Material vencido;</u> respecto a este material es preciso señalar que, a pesar de que el material estuvo vencido, el 12 de mayo de 2025, salió del almacén de obra, 26 unidades de cemento en calidad de préstamo para la obra "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede de Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua", según Acta de préstamo entre almacenes periféricos n.º 002 del 12 de mayo de 2025.
150	11/03/2025	Adhesivo multiuso a base de policloropreno x 1 gal - Tekno	1	unidad	90,00	90,00	1	Nov - 2024	90,00	-	<u>Material vencido;</u> en el almacén de obra, se encontró 1 unidad de Adhesivo multiuso a base de policloropreno x 1 gal - Tekno, con fecha de vencimiento en noviembre de 2024; por lo que la residencia de obra, habría recibido un material vencido a pesar que la adquisición se realizó en marzo de 2025.
Totales (SI)					70 307,00		-	-	22 913,90	30 302,00	

(*) La cantidad de este material encontrado en el almacén de obra no corresponde a la marca Z Aditivos; no obstante, a pesar de haber recibido un material de la marca Sika, se pagó por el precio unitario de la marca Z Aditivos.

Fuente: Actas n.º 01 y 03-2025-CGR/OC5573/CC CHEN CHEN-H5, del 29 de mayo y 4 de junio de 2025, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de Control

Sobre el particular, es preciso señalar que el Pegamento para porcelanato x 25kg – Mapei adquirido mediante orden de compra n.º 1702 del 3 de noviembre de 2023, **venció el 25 de agosto de 2024**; a pesar de ello, entre el 28 de febrero al 7 de marzo de 2025, la residencia de obra habría utilizado dicho material para realizar trabajos de enchapado de piso con piedra laja, según los asientos n.ºs 676 al 685 del cuaderno de obra tomo XIX (folios 71 al 83) y el

Kardex de almacén; por lo que, la residencia de obra estaría utilizando material vencido en la ejecución de la obra en mención.

Además de ello, es preciso señalar que el **sellador elástico de poliuretano x 600ml** en las cantidades de **705 y 225 unidades** adquiridas con órdenes de compra n.º 880 y 980 del 4 y 30 de octubre de 2024, respectivamente, no estarían sustentados, toda vez que según el listado de insumos del expediente técnico modificado n.º 10, aprobado con Resolución Directoral n.º 203-2024-DIGA-UNAM del 25 de julio de 2024, solo estuvo contemplado la cantidad de **36,80 unidades**, lo cual es inferior a la cantidad adquirida; además que a la fecha, las 225 unidades ya se encuentran vencidos y las 705 unidades están próximos a vencer.

Por lo tanto, la residencia de obra habría adquirido materiales en cantidades superiores a lo establecido en el expediente técnico, y recibido material vencido y otros de marcas no contempladas en las órdenes de compra; asimismo, se identificó la falta de ciertos materiales, ya que durante la constatación no se encontraron algunos saldos registrados por el almacenero que estuvo a cargo hasta el 9 de abril de 2025; también se evidenció materiales vencidos y otros próximos a vencer, de estos, algunos se estarían utilizando en la ejecución de la obra; los cuales podrían afectar la calidad y durabilidad de la infraestructura, así como generar un posible perjuicio económico por el vencimiento de los materiales.

Los hechos expuestos constituyen contravención a la normativa siguiente:

- ✓ **Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante la Resolución Presidencial n.º 0105-2019-UNAM, de 26 de julio de 2019**

"(...)

VIII. Del expediente técnico. –

1. *El expediente técnico es el conjunto de documentos que definen las características técnicas que deben guiar la correcta ejecución del proyecto. La UNAM, previo a la ejecución de las obras públicas, elaborara directa o indirectamente los estudios definitivos y/o expedientes técnicos correspondientes, debiendo este último ceñirse entre otras normas técnicas vigentes. Los estudios deben cumplir con el ciclo del proyecto establecido por el invierte PE. Se deberá contar con la resolución respectiva de aprobación del expediente técnico.*

(...)

VIII. Residente del proyecto. –

(...)

3. *El Residente del Proyecto es responsable directo de la ejecución física y el control financiero, desde el inicio hasta su culminación, entrega y aprobación del informe final y la recepción del proyecto por la comisión de recepción.*

4. *El Residente del Proyecto implementará los mecanismos de control más idóneos y convenientes para comprobar la situación, estado y uso de los bienes que están sujetos a su responsabilidad, como partes diarios, sean de movimiento y/o rendimiento, dejando constancia de ello en el cuaderno del proyecto, así como los informes que debe presentar.*

5. *Son funciones del Residente del Proyecto, las siguientes:*

(...)

b) *Cumplir estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el expediente técnico, y justificando cualquier modificación que advierta como necesaria para fines de una ejecución satisfactoria. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos ejecutados.*

(...)

i) Cautelar que durante la cantidad de mano de obra, materiales, equipos y herramientas, sean los necesarios y adecuados para garantizar el cumplimiento del cronograma de avance del proyecto y la continuidad de los trabajos hasta la terminación a conformidad de los mismos.

(...)

IX. Inspector o supervisor del proyecto. –

(...)

3. Son funciones del inspector o supervisor del proyecto, las siguientes:

a) Controlar la correcta y adecuada ejecución del proyecto la cual debe ejecutarse de acuerdo al expediente técnico aprobado y normas técnicas respectivas.

(...)

n) Verificar que la solicitud de materiales e insumos, sean de calidad, cantidades establecidos en el expediente vigente.

o) Supervisar la cantidad y calidad de los materiales a utilizar en el proyecto, coordinar con el residente del proyecto el retiro inmediato de los materiales que hayan sido rechazados por su mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado.

(...)

X. Procedimientos. –

(...)

e. De las actividades durante la ejecución del proyecto

Para la ejecución de una obra en la modalidad de ejecución directa se debe de cumplir con los siguientes procedimientos:

(...)

2. El residente del proyecto organizará un archivo de control técnico administrativo del proyecto, el que debe mantenerse actualizado y a disposición del inspector o supervisor que permitirá mantener un control efectivo del proyecto. En dicho archivo se consignara la siguiente información:

- (...)
- Informe de requerimiento y/o pedido de bienes y servicios (mano de proyecto, materiales, maquinaria y equipo).

• (...)

• Kardex (Hoja de control visible de materiales) y nota de pedido.

• Cuaderno de almacén donde se tendrá el movimiento de materiales según formato guía.

(...)

f. De los bienes o suministros a adquirir

1) El residente del proyecto efectuará sus requerimientos de insumos para ejecutar el proyecto ya sea por materiales, herramientas, repuestos u otros, todo lo relacionado a los servicios de acuerdo a las necesidades y/o cronograma establecido y a la gestión del pago de jornales del personal del proyecto. Los requerimientos que se realicen de bienes, servicios y de personal se deberán cumplir con los requisitos de calidad necesarios de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico.

(...)”

La situación antes descrita, podría afectar la calidad de la obra así como un posible perjuicio económico por el importe de S/ 53 215,90

2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN CANTIDADES SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS Y ALGUNOS NO CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, PESE A QUE LOS TRABAJOS QUE INVOLUCRABAN AL PERSONAL OBRERO SE ENCONTRABAN SUSPENDIDOS; PODRÍA GENERAR LA NECESIDAD DE ASIGNAR UN MAYOR PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

De la revisión al presupuesto analítico de gastos de gestión y organización administrativa del expediente técnico modificado n.º 10, aprobado con Resolución Directoral n.º 203-2024-DIGA-UNAM del 25 de julio de 2024, se estableció la adquisición de materiales de escritorio por el **importe de S/ 1 275,80**; no obstante, según el reporte de la base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la entidad y las órdenes de compra n.º 282 y 327 del 15 de abril y 20 de mayo de 2025, respectivamente, se adquirieron materiales de escritorio por el importe de **S/ 10 187,70** (excediendo en 798.53% del presupuesto asignado), en merito a los requerimientos efectuados por la Unidad de Abastecimiento, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 5
Materiales de escritorio adquiridos para la gestión administrativa del proyecto

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario (SI)	Parcial (SI)	Orden de compra		Cantidad	Precio (SI)	
						N.º	Fecha		unitario	total
2.6.22.44	Gastos por la compra de bienes									
A	Materiales de escritorio									
	cuaderno Cuadriculado tamaño oficio x200 hojas	und	2.00	8.50	17.00	-	-	-	-	-
	Folder manila	und	12.00	0.50	6.00	-	-	-	-	-
	Papel bond A-4 color blanco 75 gr.	mll	40.00	26.00	1 040.00	282	15/04/2025	500.00 (*)	12.036	6 018.00
	Plumones	und	6.00	1.00	6.00	327	20/05/2025	12.00	3.80	45.60
								12.00	4.50	54.00
	Sellos	und	1.00	25.00	25.00	-	-	-	-	-
	Cinta maskintape	und	6	1.5	9	327	20/05/2025	5.00	8.00	40.00
								5.00	7.00	35.00
	Papel bond A-1 Color blanco 75 gr.	mll	0.25	300.00	75.00	-	-	-	-	-
	Archivador de palanca grande	und	6.00	5.00	30.00	327	20/05/2025	70.00	9.00	630.00
	Archivador de planco 1/2 oficio -lomo ancho	und	6.00	3.50	21.00	-	-	-	-	-
	Lapiceros tinta seca	und	12.00	0.40	4.80	327	20/05/2025	60.00	3.00	180.00
	Lapiceros tinta líquida	und	12.00	2.50	30.00	327	20/05/2025	96.00	4.90	470.40
								24.00	4.90	117.60
	Resaltador	und	6.00	2.00	12.00	327	20/05/2025	36.00	3.00	108.00
	Agenda de cuero sintético 14.5 cm x 20 cm - KP	und	-	-	-			2.00	30.00	60.00
	Banderita señalizadora 1.3 cm x 4.5 cm aprox. X 100 hojas - Artesco	und	-	-	-			60.00	5.00	300.00
	Binder clip (clip billeteiro) de 1 in (25 mm) - Artesco	doc.	-	-	-			10.00	3.00	30.00
	Binder clip (clip billeteiro) de 2 in (51 mm) - Artesco	doc.	-	-	-			10.00	4.00	40.00
	Binder clip (clip billeteiro) de 3/4 in x 12 - Artesco	und	-	-	-			10.00	8.50	85.00
	Borrador blanco para lapiz tamaño mediano - Artesco	und	-	-	-			24.00	0.50	12.00

Según gastos de gestión y organización administrativa del expediente técnico modificado n.º 10						Según adquisiciones realizadas mediante órdenes de compra				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario (S/)	Parcial (S/)	Orden de compra	Cantidad	Precio (S/)		
						N.º		unitario	total	
	Cinta adhesiva transparente 1in x 36yd - Pegafan	und	-	-	-			3.00	4.00	12.00
	Cinta adhesiva transparente 1/2in x 40yd - Pegafan	und	-	-	-			3.00	2.00	6.00
	Cinta adhesiva transparente 2in x 55yd - Pegafan	und	-	-	-			3.00	4.00	12.00
	Cinta adhesiva transparente 2in x 72yd - Pegafan	und	-	-	-			3.00	5.00	15.00
	Cinta correctora - Artesco	und	-	-	-			40.00	4.50	180.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Total de presupuesto considerado para la compra de materiales de escritorio (S/)						Importe total de los materiales de escritorio adquiridos (S/)		10 187.70		

(*) Se adquirió papel bond-A4 la cantidad de 500 paquetes de 500 hojas cada uno, lo que equivaldría a 250 millares.

Fuente: Desagrado de gastos de gestión y organización administrativa del expediente técnico modificado n.º 10 y órdenes de compra.

Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, el 15 de abril de 2025, mediante orden de compra n.º 282, se adquirieron 500 paquetes de papel bond A-4, de 500 hojas cada paquete, equivalentes a 250 millares, lo cual es superior a los 40 millares establecidos en el expediente técnico; del mismo modo, mediante orden de compra n.º 327 del 20 de mayo de 2025, se adquirieron materiales de escritorio en cantidades superiores y otros que no se encontraban contemplados en el referido expediente técnico de la obra en mención.

Por otro lado, según el presupuesto analítico de gastos de gestión y organización administrativa del expediente técnico modificado n.º 10, aprobado con Resolución Directoral n.º 203-2024-DIGA-UNAM del 25 de julio de 2024, se estableció la contratación de tres (3) profesionales y/o técnicos por el plazo de 6 meses (equivalentes a 180 días calendarios) y un (1) personal logístico por el plazo de 4 meses (equivalentes a 120 días calendario), con un presupuesto total de S/ 72 000,00, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6
Presupuesto de gestión y organización administrativa del expediente técnico modificado n.º 10

Ítem	Descripción	Cantidad	Nº meses	Coef. de particip.	Costo unitario (S/)	Parcial (S/)
2.6.22.43	Gastos por la contratación de personal					
A	Personal profesional y técnico					
	Personal profesional de seguimiento y monitoreo	1.00	6	1.00	4 000.00	24 000.00
	Personal Administrativo	2.00	6	1.00	3 000.00	36 000.00
	Personal logístico	1.00	4	1.00	3 000.00	12 000.00
Total de presupuesto para la contratación de personal						72 000.00

Fuente: Expediente técnico modificado n.º 10.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, según el reporte de la base de datos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la entidad y las órdenes de servicio emitidas en los meses de abril y mayo de 2025, se evidenció que la entidad realizó la contratación de nueve (9) servicios con afectación al presupuesto de la obra, en merito a los requerimientos efectuados por la Unidad de Abastecimiento y la Unidad Ejecutora de Inversiones, según se detalla a continuación:

Cuadro n.º 7
Servicios profesionales contratados para la gestión administrativa del proyecto

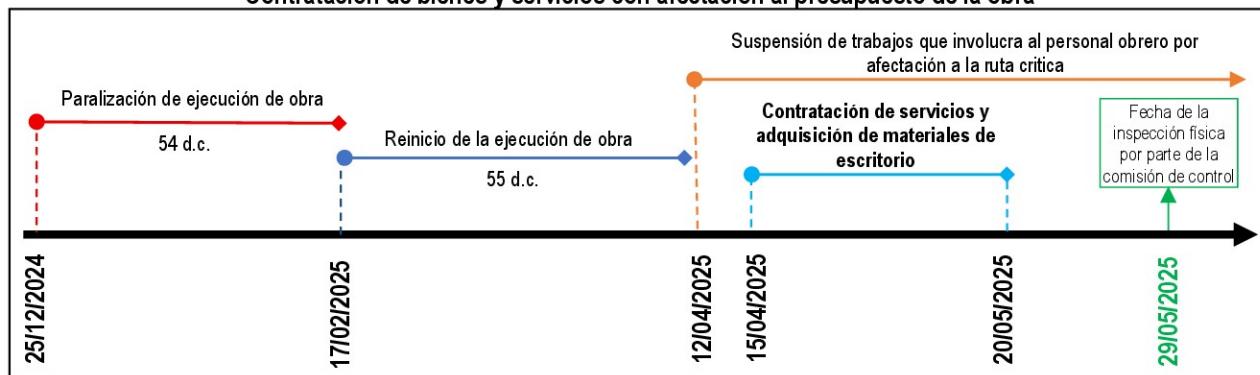
Nº	Descripción	Orden de servicio		Tiempo (Días calendario)	Costo (S/)
		N.º	Fecha		
Servicios requeridos y contratados por la Unidad de Abastecimiento					
1	Servicio especializado en ejecución contractual	1194	22/04/2025	60	10 000.00
2	Servicio de asistencia técnica administrativa	1195	22/04/2025	60	7 500.00
3	Servicio especializado en programación de logística de bienes y servicios	1196	22/04/2025	60	7 600.00
4	Servicio de asistencia en gestión documental	1198	22/04/2025	60	5 000.00
5	Servicio de indagación de mercado y elaboración de expedientes de bienes y servicios para adjudicaciones menores a 8UIT	1202	22/04/2025	60	8 000.00
6	Servicio de indagación de mercado de bienes y servicios	1232	06/05/2025	50	8 000.00
7	Servicio de verificación y fiscalización posterior de expedientes	1352	15/05/2025	20	3 000.00
8	Servicio de fiscalización posterior y seguimiento de ejecución contractual	1353	15/05/2025	20	2 500.00
Servicios requeridos por el Supervisor de Inversiones de la Unidad Ejecutora de Inversiones					
9	Servicio de gestión administrativa	1237	07/05/2025	50	5 000.00
Importe total de las contrataciones					
					56 600.00

Fuente: Desagrado de gastos de gestión y organización administrativa del expediente técnico modificado n.º 10 y ordenes de servicios.
 Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme a lo detallado en el cuadro precedente, se realizaron la contratación de ocho (8) servicios para la Unidad de Abastecimiento y un (1) servicio para la Unidad Ejecutora de Inversiones; a pesar que algunas de estas contrataciones no se encontraban contempladas en el expediente técnico de la obra; además que el costo de estas contrataciones asciende a S/ 56 600,00; lo cual representa el 78, 61% del presupuesto asignado, quedando como saldo presupuestal S/ 15 400,00.

Además de lo señalado en los párrafos precedentes, es preciso señalar que la contratación de servicios tanto para la Unidad de Abastecimiento como para la Unidad Ejecutora de Inversiones y la adquisición de materiales de escritorio, se realizaron cuando los trabajos que involucra al personal obrero se encontraban suspendidas; ya que el 12 de abril de 2025, el residente de obra mediante Informe n.º 99-2025-CCDR-RO-UEI/UNAM del 8 de abril 2025, comunicó a la Unidad Ejecutora de Inversiones, la suspensión de los trabajos con personal obrero por afectación a la ruta crítica, según consta en el asiento n.º 732 del 12 de abril de 2025, folio 45 del cuaderno de obra tomo XX; lo descrito se muestra en el grafico siguiente:

Gráfico n.º 1
Contratación de bienes y servicios con afectación al presupuesto de la obra



Fuente: Según asiento n.º 732 del Cuaderno de obra tomo XX, expediente de ampliación de plazo n.º 16 y ordenes de servicios y compra.
 Elaborado por: Comisión de Control

Por lo tanto, conforme a lo descrito en los párrafos precedentes, se realizaron contrataciones de servicios y adquisiciones de materiales de escritorio en cantidades que exceden a los establecidos en el expediente técnico, e incluso algunos no se encontraban establecidos en el mismo; además que estas contrataciones se realizaron cuando los trabajos que involucra al personal obrero se encontraban suspendidos; lo cual podría generar la necesidad de asignar un mayor presupuesto para la ejecución de la obra, considerando que la conclusión de la obra estaba programado al 14 de setiembre de 2025; sin embargo, este plazo se ampliaría hasta noviembre de 2025, según lo manifestado por el residente de obra.

Los hechos expuestos constituyen contravención a la normativa siguiente:

- ✓ **Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante la Resolución Presidencial n.º 0105-2019-UNAM, de 26 de julio de 2019**

“(…)

VIII. Del expediente técnico. –

1. *El expediente técnico es el conjunto de documentos que definen las características técnicas que deben guiar la correcta ejecución del proyecto. La UNAM, previo a la ejecución de las obras públicas, elaborara directa o indirectamente los estudios definitivos y/o expedientes técnicos correspondientes, debiendo este último ceñirse entre otras normas técnicas vigentes. Los estudios deben cumplir con el ciclo del proyecto establecido por el invierte PE. Se deberá contar con la resolución respectiva de aprobación del expediente técnico.*

(…)"

- ✓ **Expediente técnico modificado n.º 10 del proyecto de inversión “Creación del complejo deportivo recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua”, con CUI n.º 2169280, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 203-2024-DIGA-UNAM de 25 de julio de 2024**

“(…)

Presupuesto analítico

Gastos de gestión y organización administrativa

Expediente técnico modificado n.º 10

(…)

2.6.22.43 Gastos por la contratación de personal						S/ 88 800.00
	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i># de meses</i>	<i>Coef. de particip.</i>	<i>Costo unitario</i>	<i>Parcial</i>
A	Personal profesional y técnico					S/72 000.00
	<i>Personal profesional de seguimiento y monitoreo</i>	1	6	1	4 000.00	24 000.00
	<i>Personal Administrativo</i>	2	6	1	3 000.00	36 000.00
	<i>Personal logístico</i>	1	4	1	3 000.00	12 000.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
2.6.22.44 Gastos por la compra de bienes						S/ 7 012.75
A	Materiales de escritorio					S/1 275.80
	<i>cuaderno Cuadriculado tamaño oficio x200 hojas</i>	<i>und</i>	<i>2.00</i>	<i>8.50</i>	<i>17.00</i>	<i>17.00</i>
	<i>Folder manila</i>	<i>und</i>	<i>12.00</i>	<i>0.50</i>	<i>6.00</i>	<i>6.00</i>
	<i>Papel bond A-4 color blanco 75 gr.</i>	<i>ml</i>	<i>40.00</i>	<i>26.00</i>	<i>1 040.00</i>	<i>1 040.00</i>
	<i>Plumones</i>	<i>und</i>	<i>6.00</i>	<i>1.00</i>	<i>6.00</i>	<i>6.00</i>
	<i>Sellos</i>	<i>und</i>	<i>1.00</i>		<i>25.00</i>	<i>25.00</i>
	<i>Cinta maskintape</i>	<i>und</i>	<i>1.00</i>	<i>25.00</i>	<i>25.00</i>	<i>25.00</i>

	Papel bond A-1 Color blanco 75 gr.	und	6	1.5	9	9
	Archivador de palanca grande	mll	0.25		300.00	300.00
	Archivador de planco 1/2 oficio - lomo ancho	mll	0.25	300.00	75.00	75.00
	Lapiceros tinta seca	und	6.00	5.00	30.00	30.00
	Lapiceros tinta líquida	und	6.00	3.50	21.00	21.00
	Resaltador	und	12.00	0.40	4.80	4.80
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)"						

La situación antes descrita, podría generar la necesidad de asignar un mayor presupuesto para la ejecución de la obra.

3. AUSENCIA DE ANOTACIONES Y SUSCRIPCIÓN DEL CUADERNO DE OBRA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OBRA FUERA DE PLAZO; PODRÍA LIMITAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

Mediante acta n.º 01-2025-CGR/OC5573/CC-CHEN-HC5 de 29 de mayo de 2025, el residente de obra, proporcionó a la comisión de control, el cuaderno de obra y el informe mensual de abril de 2025, de la revisión a estos se evidenció ausencia de anotaciones y suscripción del cuaderno de obra, y la presentación, revisión y aprobación fuera de plazo del informe mensual, según se detalla a continuación:

Del cuaderno de obra

De la revisión efectuada al cuaderno de obra tomo XX, de la obra en mención, se evidenció que el inspector de obra no realizó anotaciones desde el 21 de marzo hasta el 30 de abril de 2025, puesto que, en los folios 06, 09, 13, 17, 23, 27, 31, 32, 35, 36, 40, 44, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, se dejaron espacios y/o líneas en blanco, y en varios de estos espacios se señalizó con el término "inspector"; asimismo, todos los folios donde el residente de obra realizó anotaciones carecen de firmas del inspector de obra; además, se evidenció que en el mes de mayo de 2025, tanto el residente e inspector de obra no registraron anotación alguna; tal como se muestra en el panel de imágenes siguiente:

Panel de imágenes n.º 1
Cuaderno de obra sin firmas y espacios en blanco

CUADERNO DE OBRA	CUADERNO DE OBRA
<p>FECHA: _____ OBRA: _____ PROYECTO: _____ PROGRAMA: _____ ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p>Asiento n.º 703 de 21/03/2025 del residente de obra</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR _____ ING. SUPERVISOR _____</p>	<p>FECHA: _____ OBRA: _____ PROYECTO: _____ PROGRAMA: _____ ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p>Asiento n.º 705 de 22/03/2025 del residente de obra</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR _____ ING. SUPERVISOR _____</p>

<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>FECHA: _____ OBRA: _____ PROYECTO: _____ PROGRAMA: _____ ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p style="text-align: center;">Continúa asiento n.º 706 de 24/03/2025 del residente de obra</p> <p>V-N.º ASIENTO DEL RESIDENTE N.º 706 DEL RESIDENTE DE OBRA V- OTROS ACCIDENTES - - CUBIERTA DE CONCRETO SIN CONTRASTAR ALGUNAS REZUMAS. - MÁS ALTURA EN EL JALONES, PARA TORNAR UN CORTADO. EN LAS OJALAS DE CHAMPUA Y LUZ. - ZONAS DE PINTURA Y ALGUNOS DE PINTURA PINTA PINTA AL SUELO DEL SISTEMA NEGRIL, EN EL CORTADO. - PINTAR Y REVESTIR LOS LADOS DEL SISTEMA DE DRENAJE, EN EL REZUMA 2. 2.º NIVEL. V-N.º AL RESIDENTE DE OBRA - - SIN CONCRETO, SIN CHAMPUA, SIN ALGUNAS REZUMAS DE PINTURA, QUE NO PINTAN DE LA PINTURA "REVESTIR, PINTURA ALGUNAS REZUMAS 2. ANTES, RESES, VIGAS Y GUERRILLAS, MONTAJE Y SIN VACACIONES, PINTURAS, REVESTIR.</p> <p style="text-align: right;">GUISELLE VERA KUHLEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ</p> <p style="text-align: center;">707 /NSP/RES/</p> <p>Espacio en blanco, correspondería al asiento n.º 707</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR: _____ ING. RESIDENTE: _____ ING. SUPERVISOR: _____</p>	<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>FECHA: _____ OBRA: _____ PROYECTO: _____ PROGRAMA: _____ ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p style="text-align: center;">Asiento n.º 716 de 01/04/2025 del residente de obra</p> <p style="background-color: yellow; padding: 5px;">716 /NSP/RES/</p> <p>Espacio en blanco, correspondería al asiento n.º 716</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR: _____ ING. RESIDENTE: _____ ING. SUPERVISOR: _____</p>
<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>FECHA: _____ OBRA: _____ PROYECTO: _____ PROGRAMA: _____ ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p style="text-align: center;">Asiento n.º 717 de 01/04/2025 del residente de obra</p> <p style="text-align: right;">GUISELLE VERA KUHLEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ</p> <p style="text-align: center;">717 /NSP/RES/</p> <p>Espacio en blanco, correspondería al asiento n.º 717</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR: _____ ING. RESIDENTE: _____ ING. SUPERVISOR: _____</p>	<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>FECHA: _____ OBRA: _____ PROYECTO: _____ PROGRAMA: _____ ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p style="text-align: center;">Continúa asiento n.º 721 de 04/04/2025 del residente de obra</p> <p style="text-align: right;">GUISELLE VERA KUHLEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ</p> <p style="text-align: center;">721 /NSP/RES/</p> <p>Espacio en blanco, correspondería al asiento n.º 721</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR: _____ ING. RESIDENTE: _____ ING. SUPERVISOR: _____</p>
<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>FECHA: _____ OBRA: _____ PROYECTO: _____ PROGRAMA: _____ ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p style="text-align: center;">Asiento n.º 720 de 03/04/2025 del residente de obra</p> <p style="text-align: right;">GUISELLE VERA KUHLEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ</p> <p style="text-align: center;">720 /NSP/RES/</p> <p>Espacio en blanco, correspondería al asiento n.º 720</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR: _____ ING. RESIDENTE: _____ ING. SUPERVISOR: _____</p>	<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>FECHA: _____ OBRA: _____ PROYECTO: _____ PROGRAMA: _____ ENTIDAD EJECUTORA: _____</p> <p style="text-align: center;">Continúa asiento n.º 722 de 04/04/2025 del residente de obra</p> <p style="text-align: right;">GUISELLE VERA KUHLEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ</p> <p style="text-align: center;">722 /NSP/RES/</p> <p>Espacio en blanco, correspondería al asiento n.º 722</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR: _____ ING. RESIDENTE: _____ ING. SUPERVISOR: _____</p>

<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>GISELLE VERA KIRHEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ</p> <p>FECHA: OBRA: PROYECTO: PROGRAMA: ENTIDAD EJECUTORA:</p> <div style="border: 2px solid red; height: 100px; margin-top: 10px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Espacio en blanco, correspondería al asiento n.º 722 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> Asiento n.º 723 de 05/04/2025 del residente de obra </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>ASIENTO N.º 723, FECHADO: 05/04/2025 DIA TRABAJADOR DE OBRA</p> <p>1. ASISTENCIA DE PERSONAL: 1.1. DEDICACIÓN AL TRABAJO: 1) ING. INSPECTOR DE OBRA, 01 INGENIERO TECNICO DE OBRA, 01 ING. RESIDENTE, 02 DISEÑADORES, 01 ASIST. ADMINISTRATIVA, 02 ASIST. TECNICAS 1.2. OBTENIDO: 1) 01. MANTENIMIENTO DE OBRA, 01. DA. ADMINISTRATIVA, 02. OF. GUARDIA, 02. OFICIALES, 02. OF. DISEÑADORES, 01. FONDO 1.3. HORARIOS: 01. HORARIO DE ALMUERZO</p> <p>2. INGRESOS: 2.1. SALIDAS: 2 UN. MAQUINARIA DESCARGADORA TIPO NBS, 1 PARQUETE DE ALUMINIO DEL USO INDUSTRIAL, 1000 KG., 1 UN. MAQUINARIO DE PINTURA, 1 DESCARGADORA DE PIEDRILLERO, 4 UN. ASIA. MATERIALES EN SAC/PAQ., 1 UN. JACO DE OBRA, LIQUIDO DE LUBRICACIONES, 1 UN. ADMISIÓN EN BOLSA DANA, CANTIDAD: 200 KG., 2 UN. LUMINARIA FLUOCERINA TUBO 43.15 KG.</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR  ING. RESIDENTE  ING. SUPERVISOR </p> </div>	<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>GISELLE VERA KIRHEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ</p> <p>FECHA: MODALIDAD: PROYECTO: PROGRAMA: ENTIDAD EJECUTORA:</p> <div style="border: 2px solid red; height: 100px; margin-top: 10px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Espacio en blanco, correspondería al asiento n.º 733 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> Asiento n.º 734 de 14 al 15/04/2025 del residente de obra </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>ASIENTO N.º 734, DIA: 14 AL 15/04/2025 DIA TRABAJADOR DE OBRA</p> <p>1. ASISTENCIA DE PERSONAL: 1.1. DEDICACIÓN AL TRABAJO: 01. ING. INSPECTOR DE OBRA, 01. INGENIERO TECNICO DE OBRA, 01. ASIST. ADMINISTRATIVA, 01. DISEÑADORES, 02. ASIST. TECNICAS 1.2. OBTENIDO: 01. MANTENIMIENTO DE OBRA, 01. DA. ADMINISTRATIVA, 02. OF. GUARDIA, 02. OFICIALES 1.3. HORARIOS: 01. HORARIO DE ALMUERZO</p> <p>2. INGRESOS: 2.1. SALIDAS: 1 UN. MAQUINARIA DESCARGADORA TIPO NBS, 1 PARQUETE DE ALUMINIO DEL USO INDUSTRIAL, 1000 KG., 1 UN. MAQUINARIO DE PINTURA, 1 DESCARGADORA DE PIEDRILLERO, 4 UN. ASIA. MATERIALES EN SAC/PAQ., 1 UN. JACO DE OBRA, LIQUIDO DE LUBRICACIONES, 1 UN. ADMISIÓN EN BOLSA DANA, CANTIDAD: 200 KG., 2 UN. LUMINARIA FLUOCERINA TUBO 43.15 KG.</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR  ING. RESIDENTE  ING. SUPERVISOR </p> </div>
<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>GISELLE VERA KIRHEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ</p> <p>FECHA: MODALIDAD: PROYECTO: PROGRAMA: ENTIDAD EJECUTORA:</p> <div style="border: 2px solid red; height: 100px; margin-top: 10px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Continúa asiento n.º 736 de 21 al 26/04/2025 del residente de obra </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>ASIENTO N.º 736, DIA: 21 AL 26/04/2025 DIA TRABAJADOR DE OBRA</p> <p>1. ASISTENCIA DE PERSONAL: 1.1. DEDICACIÓN AL TRABAJO: 01. ING. INSPECTOR DE OBRA, 01. INGENIERO TECNICO DE OBRA, 01. ASIST. ADMINISTRATIVA, 01. DISEÑADORES, 02. ASIST. TECNICAS 1.2. OBTENIDO: 01. MANTENIMIENTO DE OBRA, 01. DA. ADMINISTRATIVA, 02. OF. GUARDIA, 02. OFICIALES 1.3. HORARIOS: 01. HORARIO DE ALMUERZO</p> <p>2. INGRESOS: 2.1. SALIDAS: 1 UN. MAQUINARIA DESCARGADORA TIPO NBS, 1 PARQUETE DE ALUMINIO DEL USO INDUSTRIAL, 1000 KG., 1 UN. MAQUINARIO DE PINTURA, 1 DESCARGADORA DE PIEDRILLERO, 4 UN. ASIA. MATERIALES EN SAC/PAQ., 1 UN. JACO DE OBRA, LIQUIDO DE LUBRICACIONES, 1 UN. ADMISIÓN EN BOLSA DANA, CANTIDAD: 200 KG., 2 UN. LUMINARIA FLUOCERINA TUBO 43.15 KG.</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR  ING. RESIDENTE  ING. SUPERVISOR </p> </div>	<p>CUADERNO DE OBRA</p> <p>GISELLE VERA KIRHEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ</p> <p>FECHA: MODALIDAD: PROYECTO: PROGRAMA: ENTIDAD EJECUTORA:</p> <div style="border: 2px solid red; height: 100px; margin-top: 10px;"></div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> Espacio en blanco, correspondería al asiento n.º 737 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> Asiento n.º 738 de 28 al 30/04/2025 del residente de obra </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>ASIENTO N.º 738, DIA: 28 AL 30/04/2025 DIA TRABAJADOR DE OBRA</p> <p>1. ASISTENCIA DE PERSONAL: 1.1. DEDICACIÓN AL TRABAJO: 01. ING. INSPECTOR DE OBRA, 01. INGENIERO TECNICO DE OBRA, 01. ASIST. ADMINISTRATIVA, 01. DISEÑADORES, 02. ASIST. TECNICAS 1.2. OBTENIDO: 01. OF. GUARDIA, 02. OF. GUARDIANES</p> <p>Sin firma</p> <p>ING. INSPECTOR  ING. RESIDENTE  ING. SUPERVISOR </p> </div>

Fuente: Cuaderno de obra, tomo XX, compilado mediante acta n.º 01-2025-CGR/OC5573/CC-CHEN CHEN-HC5 de 29 de mayo de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, el residente de obra³ manifestó que “(...) todas las actividades y ocurrencias en la obra en el mes de mayo 2025, se registrarán en un solo asiento, puesto que desde el 12/04/2025 ya no realiza ninguna actividad empleando recursos propios de la obra (personal

³ Designado con Memorándum n.º 030-2025-URH-DIGA/R/UNAM del 10 de enero de 2025.

obrero, materiales y equipos) y que a la fecha solamente se viene ejecutando los servicios de cobertura liviana a cargo del proveedor Consorcio Estructuras del Sur, y la ejecución de la orden de servicio 1422 de 02/05/2025 (...)", según consta en el acta n.º 01-2025-CGR/OC5573/CC-CHEN CHEN-HC5 de 29 de mayo de 2025.

Respecto a las anotaciones en el cuaderno de obra, el literal c. del numeral X de la "Directiva para la ejecución del proyecto en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua", establece que "Todo proyecto contará con un **cuaderno** de proyecto (...), en el cual deberá **anotarse y registrarse bajo responsabilidad del residente del proyecto y del inspector** (...), **todas las ocurrencias o incidencias relacionadas al proyecto** (...). **El residente del proyecto es responsable del cuaderno y de su permanencia en el lugar del proyecto, el mismo que estará a disposición del inspector** (...). **En forma diaria el Residente del proyecto deberá efectuar los asientos respectivos, de igual manera si el inspector es de carácter permanente** (...)".

Por lo tanto, al no efectuar las anotaciones de forma diaria en el cuaderno de obra ni suscribir, tanto el residente como el inspector de obra estarían incumpliendo la referida directiva; además que limitarían a la Entidad conocer el estado situacional de la ejecución de la obra, controlar la correcta ejecución de trabajos y la trazabilidad de los hechos relevantes ocurridos.

Del informe mensual de obra

Según la "Directiva para la ejecución del proyecto en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua", establece que, el residente de obra presentará los informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, debidamente firmados y visados por el inspector o supervisor del proyecto; asimismo, dicha directiva establece que, el inspector de obra presentará un informe mensual de la ejecución del proyecto, hasta el tercer día calendario posterior a la recepción del informe del residente.

Considerando ello, el residente de obra tenía la obligación de presentar el informe mensual de abril de 2025, debidamente firmado y visado por el inspector de obra, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de mayo de 2025; no obstante, según el informe n.º 0139-2025-CCDR-RO-URI/UNAM de 14 de mayo de 2025, el residente de obra, habría presentado a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el informe mensual de abril de 2025 sin los vistos del inspector y con copias del cuaderno de obra que carecían de las anotaciones y firmas del inspector, recién el 15 de mayo de 2025, esto es cuatro (4) días hábiles posteriores al plazo de presentación establecido en la referida directiva.

Asimismo, hasta el 29 de mayo de 2025, fecha en que se realizó la inspección física por parte de la Comisión de Control, el inspector de obra no había emitido su informe mensual de abril de 2025, ya que el informe mensual de abril de 2025 del residente de obra, aun se encontraba en revisión; según consta en el acta n.º 01-2025-CGR/OC5573/CC-CHEN CHEN-HC5 de 29 de mayo de 2025; por lo que, el inspector tampoco estaría cumpliendo con lo establecido en la mencionada directiva.

Por lo tanto, el residente como el inspector de obra, no estarían realizando las anotaciones de forma diaria tampoco estarían suscribiendo el cuaderno de obra, además que no estarían cumpliendo con la presentación de los informes mensuales dentro de los plazos establecidos en la mencionada directiva; lo cual estaría limitando el seguimiento y control de la ejecución de obra.

Los hechos expuestos constituyen contravención a la normativa siguiente:

- ✓ Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante la Resolución Presidencial n.º 0105-2019-UNAM, de 26 de julio de 2019

"(…)

VIII. Residente del proyecto. –

(…)

5. Son funciones del Residente del Proyecto, las siguientes:

(…)

b) (...) Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos ejecutados.

c) Programar en forma oportuna, y en forma conjunta con el inspector del proyecto, la fecha de entrega de terreno e inicio de los trabajos.

e) Elaborar y presentar oportunamente, el requerimiento de los insumos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo al calendario de adquisición de materiales y contemplando plazos. (...).

h) Cautelar que la cantidad de mano de obra, materiales, equipos y herramientas, sean los necesarios y adecuados para garantizar el cumplimiento del cronograma de avance del proyecto y la continuidad de los trabajos hasta la terminación a conformidad de los mismos.

(…)

q) Presentar los informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al OIGI, visados por el inspector o supervisor del proyecto.

(…)

IX. Inspector o supervisor del proyecto. –

(…)

3. Son funciones del Inspector o Supervisor Proyecto, las siguientes:

(…)

d) Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en el expediente técnico.

(…)

g) Anotar en el cuaderno del proyecto, todas las ocurrencias o incidencias relacionadas al proyecto, avances del proyecto y reportar mensualmente el acumulado de dichas anotaciones en el respectivo informe mensual. Asimismo, deberá anotar las ocurrencias de atrasos injustificados y para los casos en que se requiera deberá solicitar al Residente del proyecto la elaboración y presentación del cronograma acelerado de ejecución del proyecto y deberá anotar en el cuaderno del proyecto la conformidad de terminación de los trabajos. Así mismo el cuaderno del proyecto deberá de estar firmado y sellado en todas sus páginas por el inspector.

(…)

m) Presentar a OSLI un informe mensual, de la ejecución del proyecto, hasta el tercer día calendario posterior a la recepción del informe del residente.

(…)

X. Procedimientos

(…)

c. Del cuaderno de obra

Todo proyecto contará con un cuaderno de proyecto según sea el caso legalizado por notario público o juez de paz, foliado y sellado, en el cual deberá anotarse y registrarse,

bajo responsabilidad del Residente del Proyecto y del inspector o del Supervisor según sea el caso, todas las ocurrencias o incidencias relacionadas al proyecto, en particular, calidad y plazos, esto es, lo relacionado a las distintas partidas en ejecución en los frentes de trabajo, la fecha de inicio y término de los trabajos, consultas, resultado de las pruebas de control de calidad, diariamente lo relacionado a la presencia del personal por categoría, controles de ingreso y disponibilidad de los materiales e insumos, controles sobre permanencia, uso de los equipos y maquinarias con expresa indicación de las horas de uso de estos últimos.

El Residente del proyecto es responsable del cuaderno y de su permanencia en el lugar del proyecto, el mismo que estará a su disposición del Inspector o del Supervisor, según corresponda. En forma diaria el residente del proyecto deberá efectuar los asientos respectivos, de igual forma si el residente es de carácter permanente de lo contrario cada vez que realice sus visitas.

El esquema del llenado deberá contener mínimamente lo siguiente datos para el Residente del proyecto:

- a) Las fechas de inicio y término de los trabajos.
- b) Fecha de anotación del asiento en el cuaderno del proyecto.
- c) Mano de obra (por categoría).
- d) Actividades realizadas (según partida del expediente técnico). Indicando avance de metrados. Materiales utilizados (con expresa indicación de las cantidades).
- e) Uso de maquinaria, equipos y herramientas y servicios (con expresa indicación de las horas de uso así de tiempos y metrados de ejecución en el caso de servicios).
- f) Observaciones del residente: Consultas, solicitud de modificaciones y/o autorizaciones, los mismos que deben ser justificados técnicamente
- g) Indicaciones del inspector: Recomendaciones, autorizaciones y disposiciones de acuerdo a la necesidad para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y plazos establecidos en el expediente técnico.

El residente del proyecto debe cumplir en comunicar la culminación de las metas del proyecto.

(...)"

La situación expuesta, podría limitar el seguimiento y control de la ejecución de obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 5 – Ejecución de obra al mes de mayo de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Asimismo, las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 5 – Ejecución de obra al mes de mayo de 2025, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 5 - Ejecución de obra al mes de mayo de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 11 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por BAEZ
 QUISPE Americo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11-06-2025 21:36:52 -05:00

Américo Baez Quispe
 Supervisor



Firmado digitalmente por ROMERO
 MAYTA Ivar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11-06-2025 21:30:01 -05:00

Ivar Romero Mayta
 Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por MACEDO
 PAREDES Karen FAU 20131378972 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11-06-2025 21:36:44 -05:00

Karen Macedo Paredes
 Jefa del Órgano de Control Institucional
 Universidad Nacional de Moquegua

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Moquegua, 12 de Junio de 2025

OFICIO N° 000121-2025-CG/OC5573

Señor:

Hugo Ruben Marca Maquera

Rector

Universidad Nacional de Moquegua

Prolongacion Calle Ancash S/N

Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 008-2025-OCI/5573-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/VCIC "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto "Creación del complejo deportivo recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 008-2025-OCI/5573-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Karen Macedo Paredes

Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Universidad Nacional de Moquegua
Contraloría General de la República

(KMP)

Nro. Emisión: 00201 (5573 - 2025) Elab:(U17738 - 5573)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: FRSCMUD





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5573-02-001-008

DOCUMENTO : OFICIO N° 000121-2025-CG/OC5573

EMISOR : KAREN MACEDO PAREDES - JEFE DE OCI - CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : HUGO RUBEN MARCA MAQUERA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20449347448

TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 32

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.º 008-2025-OCI/5573-SCC, resultante del servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la ejecución del proyecto "Creación del complejo deportivo recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua".

Se adjunta lo siguiente:

1. Apendice 01 - Informe 008-2025
2. Informe 008-2025-SCC - Chen Chen[F][F][F]
3. OFICIO-000121-2025-OC5573





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000121-2025-CG/OC5573
EMISOR : KAREN MACEDO PAREDES - JEFE DE OCI - CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : HUGO RUBEN MARCA MAQUERA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.º 008-2025-OCI/5573-SCC, resultante del servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la ejecución del proyecto "Creación del complejo deportivo recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20449347448**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5573-02-001-008
2. Apendice 01 - Informe 008-2025
3. Informe 008-2025-SCC - Chen Chen[F][F][F]
4. OFICIO-000121-2025-OC5573

NOTIFICADOR : KAREN MACEDO PAREDES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8UIB5KU

